

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE SANGOLQUI Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN SOCIEDAD ANONIMA E.M.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN SOCIEDAD ANONIMA E.M.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de mayo de 1991, aprobada mediante Resolución No. 1163 de 1 de julio de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de julio de 1991.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Sangolquí de la compañía AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN SOCIEDAD ANONIMA E.M.A. y reforma del estatuto, otorgada el 6 de octubre de 1993 ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 98.1.1.1. 302615 de 15.10.1998
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ing. Juan Espinosa Claridge, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 98.1.1.1. 302615 de 15.10.1998 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Sangolquí de la compañía AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN SOCIEDAD ANONIMA E.M.A. y la reforma de estatutos; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía AUTOPARTES ANDINAS AUTODIN SOCIEDAD ANONIMA E.M.A. del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Sangolquí a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

-2-

El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito,


Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL


AOM/lmg.
EXT. 2142
EXP. 47029